



Lima, 13 de Agosto de 2024

RESOLUCION N° -2024-DP/SG

VISTOS: El Oficio N° 000013-2024-DP/CAFAE, de fecha 05 de agosto de 2024; el Memorando N° 000681-2024-DP/SSG, de fecha 13 de agosto de 2024, de la Subsecretaría General; el Informe N° 000616-2024-DP/SSG-ORH, de fecha 13 de agosto de 2024, de la Oficina de Recursos Humanos; el Informe N° 000197-2024-DP/OGAJ y el Informe Legal N° 000078-2024-DP/OGAJ-SSS, de fecha 13 de agosto de 2024, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP y sus modificatorias, se crea el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE, cuya finalidad consiste en administrar fondos económicos y financieros con el objeto de brindar estímulo y asistencia personal que contribuya al bienestar del trabajador, así como promover actividades de recreación, educación física y deportes, así como artísticas y culturales de los trabajadores y sus familias;

Que, en atención a ello, el “Fondo de Asistencia y Estímulo”, se constituyó, básicamente, para ocupar mayores niveles de bienestar a los trabajadores del Sector Público, utilizando los recursos recaudadores por los descuentos a consecuencia de las tardanzas e inasistencias y las multas por falta de carácter disciplinario impuestas a sus trabajadores, por incumplimiento de las disposiciones legales, cualquiera sea el régimen laboral bajo el cual prestan servicio;

Que, el artículo 6 de la precitada norma establece que, en cada organismo de la Administración Pública, por resolución del Titular del Pliego Presupuestal, se constituirá un Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE, cuyo periodo de mandato será de dos (2) años, el mismo que estará integrado por un representante del Titular del Pliego, quien lo presidirá; el Director de Personal o quien haga sus veces, quien además ejercerá las funciones de Secretario del Comité; el Contador General o quien haga sus veces; y tres (3) servidores en representación de los trabajadores de la institución, con sus respectivos suplentes, elegidos por la suma de los votos alcanzados en los sufragios directos de todos sus miembros;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 088-2001 se estableció disposiciones aplicables a los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de las entidades públicas;

Que, se conformó el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Despacho Presidencial CAFAE-DP a través de la Resolución de Secretaría General N° 000046-2023-DP/SG, de fecha 22 de junio de 2023, por el periodo de dos (02) años;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 000078-2023-DP/SG, de fecha 24 de noviembre de 2023, se reconfirma el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Despacho Presidencial CAFAE-DP, designado mediante Resolución de Secretaría General N° 000046-2023-DP/SG;



Que, habiéndose aceptado la renuncia formulada por el señor Rafael Enrique Velásquez Soriano al cargo de Director General de la Oficina General de Administración del Despacho Presidencial, por medio de la Resolución de Secretaría General N° 000033-2024-DP/SG, de fecha 02 de agosto de 2024, teniendo como último día de labores el 04 de agosto de 2024; encargándose el puesto en mención al señor Antonio Mirril Ramos Bernaola, en adición a sus funciones como Subsecretario General a través de la Resolución de Subsecretaría General N° 000073-2024-DP/SSG, de fecha 05 de agosto de 2024; resulta conveniente la emisión de una Resolución que recomponga el Comité para su posterior registro en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP);

Que, a través del Oficio N° 000013-2024-DP/CAFAE las señoras Gloria Cecilia Chávez Piscoya y Cira Luis Milagros Nieto Gabulle de Medina, en su condición de miembros titular y suplente del CAFAE-DP, respectivamente, solicitaron la reconfiguración del Comité en cuanto al cargo de Presidente;

Que, por el documento de vistos, la Subsecretaría General, solicita a la Oficina de Recursos Humanos, que emita opinión respecto de la solicitud de reconfiguración del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Despacho Presidencial – CAFAE – DP, el cual deberá ser presidido por el Director General de la Oficina General de Administración, en representación del Titular de la entidad;

Que, mediante el Informe de vistos, la Oficina de Recursos Humanos concluye que al haberse aceptado la renuncia formulada por el señor Rafael Enrique Velásquez Soriano, en el cargo de Director General de la Oficina General de Administración del Despacho Presidencial y habiéndose encargado el puesto en mención al señor Antonio Mirril Ramos Bernaola, en adiciones sus funciones como Subsecretario General, deviene viable atender el pedido formulado mediante Oficio N° 000013-2024-DP/CAFAE;

Que, en mérito a los antecedentes que se acompañan, por los documentos de vistos la Oficina General de Asesoría Jurídica opina favorable para la emisión del acto resolutorio formulado para modificar la composición del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Despacho Presidencial - CAFAE DP;

Que, por las consideraciones expuestas, resulta necesario dar por concluida la designación establecida en la Resolución de Secretaría General N° 000078-2023-DP/SG del señor Rafael Enrique Velásquez Soriano como miembro del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Despacho Presidencial – CAFAE DP, quien ejerció las funciones de Presidente, correspondiendo, modificar el acto resolutorio a efecto de excluirlo como miembro del Comité y, en el mismo acto, incluir en su reemplazo al señor Antonio Mirril Ramos Bernaola, quien ejercerá las funciones de Presidente del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Despacho Presidencial – CAFAE DP;

Que, según lo dispone el artículo 13 del Reglamento de Organización de Funciones del Despacho Presidencial, la Secretaría General es el Titular del Pliego y la máxima autoridad ejecutiva del Despacho Presidencial, por lo que corresponde al Secretario General emitir el acto administrativo que apruebe la designación;

Contando con los vistos de la Subsecretaría General, la Oficina General de Administración, la Oficina de Contabilidad y Finanzas, la Oficina de Recursos Humanos y la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,



De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, que aprueba las normas generales a las que deben sujetarse los organismos del Sector Público Nacional para la aplicación del “Fondo de Asistencia y Estímulo” y sus modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Despacho Presidencial, aprobado por Decreto Supremo N° 077-2016-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 037-2017-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Culminación de designación

DAR POR CONCLUIDA la designación del señor Rafael Enrique Velásquez Soriano como miembro del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Despacho Presidencial – CAFAE DP, quien ejerció las funciones de Presidente del mencionado Comité.

Artículo 2.- Designación

DESIGNAR, a partir de la fecha, como nuevo miembro del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Despacho Presidencial – CAFAE DP, en representación del Titular de la entidad al señor **ANTONIO MIRRI RAMOS BERNAOLA**, quien ejercerá el cargo de Presidente del mencionado Comité.

Artículo 3.- Reconformación del Comité

RECONFORMAR, en atención a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, a los miembros del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Despacho Presidencial – CAFAE DP, quedando reconformado de la siguiente manera:

En representación de la entidad:

Miembro	DNI	Cargo en el Comité
Antonio Mirril Ramos Bernaola Director General de la Oficina General de Administración (e)	08180396	Presidente (en representación del Titular del Pliego)
Alejandro Lorenzo Gonzales González Director de la Oficina de Recursos Humanos	08460532	Secretario
Carlos Oswaldo Poma Torres Director de la Oficina de Contabilidad y Finanzas	06140334	Tesorero

En representación de los trabajadores:

Miembro	DNI	Cargo en el Comité
Gloria Cecilia Chávez Piscoya	10293088	Representante Titular
Kevin Rodolfo Luna Tévez	40162149	Representante Titular
Miguel Eduardo Ortiz Calle	09368295	Representante Titular
Marlene del Carmen Aponte Ojeda	07266269	Representante Suplente
Cira Luisa Milagros Nieto Gabulle de Medina	40150431	Representante Suplente
Santiago Primitivo Bermúdez Domínguez	08509042	Representante Suplente



Artículo 4.- Notificación

DISPONER que la Oficina de Recursos Humanos notifique la presente Resolución al funcionario designado; y, asimismo, realice las acciones que correspondan para su cumplimiento, incluyendo su inscripción respectiva en el Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral N° IX de Lima, según corresponda.

Artículo 5.- Difusión

ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información efectuar la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Despacho Presidencial (www.gob.pe/presidencia), en el plazo de un (01) día hábil contado desde su emisión.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

ENRIQUE ERNESTO VILCHEZ VILCHEZ
SECRETARIO GENERAL
SECRETARIA GENERAL
Despacho Presidencial